



**Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-1747-O**

**Quito, D.M., 15 de mayo de 2023**

**Asunto:** PETICIÓN DE REVOCATORIA RESOLUCIÓN No. C-057-2022, de 13 DE MAYO DEL 2022; COMODATO EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE PICHINCHA "APDFIP"

Señor Abogado

Isaac Samuel Byun Olivo

**Prosecretario General**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Manuela Sáenz, con el cual paso a detallar el motivo del presente relacionado con el incumplimiento de responsabilidades y obligaciones de la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE PICHINCHA "APDFIP", en la ocupación del local comercial, signado con el número predial 651223, ubicado en el Centro Comercial "La Manzana".

Con fecha 01 de agosto del 2018, la señora Yolanda Viera en su calidad de representante de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP", solicita a la Ing. Anabel Vintimilla, (Administradora Zonal a esa fecha), lo siguiente:

*"El motivo es el pedido que lo vengo solicitando desde el año 2017 con el oficio APDFIP No. 09 del 20 de marzo, acompaño copia del oficio APDFIP No. 15 del 06 de julio del 2017; enviado al Presidente de la República para que EL abogue por nosotros; y que el local donde se reúnen los socios de la "APDFIP" nos den en comodato o nos exoneren del pago de las expensas..."*

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitió el Informe No. IC-CPP-2021- 017 de 15 de diciembre de 2022, el que contiene el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano se pronuncie en los términos previstos en la presente resolución.

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 10 de mayo de 2022, analizó el Informe IC-CPP-2021-017 de 15 de diciembre de 2022, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público; el cual contiene el DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano se pronuncie en los términos previstos en la presente resolución.

**Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-1747-O**

**Quito, D.M., 15 de mayo de 2023**

A través de Resolución No. C-057-2022, de 13 de mayo del 2022, suscrita por el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, en su calidad de ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, se resuelve aprobar la entrega en comodato del bien inmueble municipal identificado con el número predial No. 651223, con clave catastral Nro. 30001-21-003, ubicado en la calle García Moreno y Rocafuerte, Sector González Suarez, parroquia Centro Histórico, que conforma el Centro Comercial “La Manzana”, a favor de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha “APDFIP”, por un plazo de 10 años, para destinarlo al funcionamiento de su sede social, aulas para talleres, cursos y capacitación (manualidades – computación – pastelería – danza- etc.).

En la Resolución citada se establece en su Art. 2: “La Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha “APDFIP”, en su calidad de comodataria deberá:

- a) Cancelar los servicios básicos: agua potable, energía eléctrica, teléfono, y todo otro servicio que se preste en función del predio donde se recibe; y,
- b) Mantener el inmueble en óptimas condiciones y destinarlo para el fin propuesto por la comodataria y aprobado por el Concejo Metropolitano, pues en caso de incumplimiento, se revocará el comodato.
- c) Entregar una garantía bancaria o póliza de seguros contra incendios todo riesgo, con base en el avalúo de las construcciones existentes en el predio requerido en comodato, que es de USD. 55.033,18 (Cincuenta y cinco mil, treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con dieciocho centavos de dólar 18/100), más la diferencia del valor del avalúo actualizado a la fecha.

Es necesario indicar además que la Asociación mantenía la ocupación del local dado en comodato, desde el año 2012, bajo contrato de arrendamiento; por lo cual la Administración Zonal, la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles ni la Procuraduría Metropolitana, pudieron realizar las acciones necesarias establecidas en Resolución de Concejo antes de la entrega del local.

Es decir, al no contar con la Póliza Bancaria ni con los habilitantes que debían ser facilitados por la Asociación, no se pudo materializar el contrato de Comodato, dispuesto en la Resolución No. C-057-2022, de 13 de mayo del 2022.

Desde entonces se ha venido insistiendo a la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha “APDFIP”, con la entrega y dotación de los habilitantes para la firma del Contrato de Comodato como el cumplimiento del pago de los servicios básicos y expensas en el Centro Comercial “La Manzana”.

Lamentablemente a pesar de las comunicaciones, insistencias y notificaciones la Asociación ha hecho caso omiso, resisten los pagos y no dan cumplimiento con lo

**Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-1747-O**

**Quito, D.M., 15 de mayo de 2023**

mencionado en la Resolución de entrega del local en Comodato.

Con fecha 18 de enero del 2023, el Ing. Robert Jácome, a través de NOTIFICACIÓN –CCLM-2023-ENERO-3, notifica al señor Alcalde Dr. Santiago Guarderas Izquierdo y a esta Administración Zonal, el valor que adeuda la Asociación, desde el año 2018 hasta enero del 2023, en el valor de \$ 6.516,84 (SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), valor que está siendo requerido por la Administración del Centro Comercial a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado y que lamentablemente a falta de pago responsabilidad y compromiso de la Asociación debe ser consignado por esta Administración Zonal como custodia del local; debiendo a futuro conforme a derecho recuperar los valores a través de la vía judicial o extrajudicial en contra de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha “APDFIP”, quienes deberán asumir el pago correspondiente.

Con fecha 19 de enero del 2023, la Srta. Dra. Ana de Lourdes Paredes Ortiz RESPONSABLE DE BIENES INMUEBLES, remite a la Sra. Yolanda Viera,, en su calidad de presidenta de la APDFIP; la siguiente notificación: *“Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en mi calidad de Responsable de Bienes Inmuebles de la Administración Zonal "Manuela Sáenz"; con el fin de informar que hemos recibido la presente Notificación suscrita por el Sr. Ing. Robert Jácome en el que informa que el Local Nro 3 se encuentra en mora con el pago de expensas comprendido desde el año 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y enero de 2023.”*; sin embargo no se ha tenido respuesta por parte de la Asociación, quienes siguen ocupando el local sin el cumplimiento de obligaciones.

Con fecha 14 de marzo del 2023, a través de Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0840-O, dirigido a la Señora Gissela Elizabeth Chalá Reinoso, Concejala Metropolitana, solicité lo siguiente: *“Por ser asuntos relacionados con los derechos de personas o grupos de atención prioritaria, solicito cordialmente mediante su intermedio realizar la convocatoria a una MESA DE TRABAJO, con la finalidad que en el uso de sus atribuciones se convoque al o la representante legal de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha (FAUSTO PATRICIO RON BAUTISTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE y MERY YOLANDA VIERA SALAZAR EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE), para tratar asuntos relativos con las obligaciones de la Asociación con la Municipalidad respecto a las condiciones del Comodato.”*.

Con fecha 19 de abril de 2023, a través de oficio No. GADDMQ-AZMS-2023-1360-O, dirigido a la Señora Gissela Elizabeth Chalá Reinoso, Concejala Metropolitana, solicité lo siguiente: *“En medida de que no ha sido atendido el presente requerimiento hasta la presente fecha, me permito realizar con el debido respeto y consideración una primera*

**Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-1747-O**

**Quito, D.M., 15 de mayo de 2023**

*insistencia al oficio emitido.”.*

En este marco, amparados en lo que determina las letras d), k), del Art. 87 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL y 67 del CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ponemos en su consideración como Prosecretario del Concejo metropolitano, a fin de que cuando se posesione el Presidente de la Comisión de Suelo, se agencien las acciones que sean necesarias para la REVOCATORIA de la Resolución No. C-057-2022, de 13 de mayo del 2022, suscrita por el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, en su calidad de ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, en la cual se resuelve aprobar a entrega en comodato del bien inmueble municipal identificado con el número predial No. 651223; con la finalidad de realizar las acciones judiciales correspondientes para la recuperación judicial por la negativa de la asociación a la firma del contrato de comodato, incumplimiento de entrega de la póliza como el no pago de las expensas en favor de la Administración del Centro Comercial y el evidente incumplimiento de las obligaciones frente a la ocupación del local.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Alex Wladimir Bonilla Solano  
**ADMINISTRADOR ZONAL (E)**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ**

Copia:

Señor Abogado  
Wilman Patricio Chamba Garcia  
**Técnico de Asesoría Legal**  
**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ASESORIA LEGAL**

Señor Abogado  
Luis Angel Quezada Conde  
**Director Jurídico**  
**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ASESORIA LEGAL**



**Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-1747-O**

**Quito, D.M., 15 de mayo de 2023**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Wilman Patricio Chamba Garcia	wpcg	AZMS-DAL	2023-05-15	
Revisado por: Alex Wladimir Bonilla Solano	awbs	AZMS	2023-05-15	
Aprobado por: Alex Wladimir Bonilla Solano	awbs	AZMS	2023-05-15	

